



Convocatoria para presentar contribuciones a la revista de administración tributaria CIAT/AEAT/IEF, N.º 54

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA ESTA CONVOCATORIA?

Esta invitación va dirigida a:

- Funcionarios de las administraciones tributarias, aduaneras y de gobiernos subnacionales.
- Administraciones encargadas de las contribuciones a la seguridad social.
- Fiscalías o ministerios relacionados con temas tributarios o fiscales.
- Académicos y especialistas de instituciones vinculadas.

La invitación está abierta a interesados a nivel nacional e internacional que compartan el objetivo de fomentar un debate constructivo sobre la administración tributaria.

PERFIL DE LOS ARTÍCULOS

La *Revista de Administración Tributaria* busca promover el diálogo entre especialistas y atender las necesidades de información y análisis en materia de política y administración tributaria, con especial atención a los países miembros y asociados del CIAT.

Los artículos deberán:

- Analizar experiencias o prácticas tributarias que faciliten la comparación internacional.
- Aportar al desarrollo y fortalecimiento de la administración tributaria.

PLAZOS

Fecha límite para el envío de artículos: **14 de diciembre de 2026.**

Los artículos deberán enviarse al correo revista@ciat.org, con copia (CC) a jlopez@ciat.org

La revista será publicada en **julio de 2027**, en español e inglés.



PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

- **Generalidades**

Los artículos deberán enviarse en archivo Word y cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Título del trabajo.**
2. **Nombre del autor o autores** e institución a la que pertenecen.
3. **Nota biográfica** de cada autor (**máx. 86 palabras**).
4. **Sinopsis del artículo** (**máx. 100 palabras**), que incluya el objetivo, el aporte principal, la metodología utilizada, los resultados y cualquier consideración relevante.
5. **Palabras clave** (**máx. 5**) que identifiquen el tema.
6. **Índice de contenidos** que incluya introducción, conclusión y referencias bibliográficas.

- **Revisión del documento**

El artículo deberá remitirse en su versión final, con el contenido debidamente revisado en cuanto a redacción, ortografía, gramática y puntuación. Para este propósito, los autores podrán apoyarse en herramientas de inteligencia artificial (IA), manteniendo en todo momento la responsabilidad sobre el contenido final presentado.

- **Extensión máxima**

Los artículos deberán tener una extensión de hasta **treinta (30) páginas**, incluyendo gráficos, cuadros y referencias bibliográficas.

- **Formatos y tipo de letra**

Los artículos deberán presentarse en formato Word, incluyendo gráficos, cuadros y referencias. El tipo de letra para todo el documento (incluyendo títulos, cuadros y notas al pie) deberá ser **Aptos, 12 pt.**



CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO

- **Original e inédito**

Los artículos presentados deberán ser originales e inéditos.

Los autores deberán completar y firmar la declaración de **originalidad (anexa al final de esta convocatoria)**, en la cual certifiquen que sus trabajos no han sido publicados previamente ni están sujetos a restricciones de publicación por parte de financiadores, empleadores u otras entidades.

- **Sobre la introducción**

La introducción debe orientar y motivar al lector hacia el tema del artículo. Como mínimo, debe incluir los mismos elementos señalados en la sinopsis (objetivo, aporte principal, metodología y resultados). Asimismo, deberá cerrar con una breve descripción del esquema del artículo, indicando la organización de sus secciones principales.

- **Sobre los anexos técnicos**

La Revista de Administración Tributaria está dirigida a un público amplio, que incluye formuladores de política, académicos, administradores tributarios y profesionales del área. Para facilitar la lectura a los distintos públicos de la Revista, se solicita a los autores ubicar en anexos aquellos contenidos que requieran un dominio técnico especializado (por ejemplo, detalles de análisis de regresión o modelos de optimización).

De esta manera, el lector podrá decidir si desea profundizar en los apartados técnicos o limitarse al desarrollo principal del artículo, sin perder información relevante.

- **Sobre gráficos y cuadros**

Los artículos podrán incluir un **máximo de ocho (8) gráficos**, cuadros u otras ilustraciones.

Cada elemento deberá:

- Estar debidamente numerado.
- Indicar su fuente de manera clara.



- Incluir, en caso de provenir de internet, los enlaces correspondientes para que el lector pueda verificar los resultados.

Nota: Los **gráficos, cuadros** y demás ilustraciones deberán remitirse también en **formato editable**.

- **Sobre las ilustraciones**

Las ilustraciones (fotografías, dibujos, grabados o videos) que provengan de terceros deberán contar con las autorizaciones correspondientes para su inclusión en la publicación. Dichas autorizaciones deberán documentarse una vez que el artículo haya sido aprobado.

Al ser una revista electrónica, también es posible incorporar material en formato de video.

- **Sobre las referencias**

El trabajo deberá estar debidamente documentado y ajustarse al **Manual de Estilo APA, 7.ª edición**.

La **sección de referencias bibliográficas** no podrá incluir más de quince (15) fuentes.

ACEPTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

El **Consejo Editorial** es el encargado de analizar las contribuciones recibidas y determinar cuáles serán publicadas y en qué condiciones.

El Consejo está conformado por:

Márcio F. Verdi (Secretario Ejecutivo del CIAT).

Santiago Díaz de Sarralde Míguez (Director de Estudios e Investigaciones Tributarias).

José Luis Martínez (Jefe de la Misión Española).

Alejandro Juárez Espíndola (Director de Desarrollo del Talento Humano de las AATT).

La aceptación de los artículos para publicación se fundamentará en:

1. **Calidad técnica y originalidad.**
2. **Relevancia** para la gestión de las administraciones tributarias y la formulación de políticas.



3. **Aporte** a la identificación de prácticas que puedan ser replicadas en otras administraciones.
4. **Colaboración interinstitucional.** En igualdad de condiciones, se dará preferencia a los trabajos elaborados en cooperación entre administradores tributarios y otros autores (académicos, funcionarios internacionales, colegas de otros países o asesores tributarios independientes).

El Consejo Editorial podrá invitar, de forma anónima, a especialistas externos para apoyar la evaluación de los artículos.

Los artículos aprobados pasarán al proceso de edición y publicación. Una vez aprobada la versión presentada, no se admitirán modificaciones sustanciales de contenido, salvo aquellas que sean solicitadas por el Consejo Editorial durante el proceso de edición.

NOTA:

Se contactará únicamente a los autores de los artículos seleccionados para publicación. Agradecemos de antemano el interés y la valiosa contribución de todos los participantes.



Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF

Sres. Consejo Editorial

Yo,, de nacionalidad
....., identificado con documento de identidad (DI) N.º
....., declaro bajo mi responsabilidad que la contribución
remitida a la *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF*, titulada:

.....
.....

es **original e inédita**, y que no existen restricciones de ningún tipo por parte de
financiadores, empleadores u otras entidades que limiten su publicación.

Atentamente,

.....

Firma

.....

DI